

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR "PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11736
MUNICIPIO DE SOYAPANGO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 08 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar “Profesor Daniel Cordón Salguero” ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría Notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	9
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XII.	LUGAR Y FECHA	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	11
XV.	ANEXO	11

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del CE Profesor Daniel Cordón Salguero, C.I. #11736, municipio de Soyapango y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, del Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$6,000.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2020.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Profesor Daniel Cordón Salguero C.I. #11736, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el CE Profesor Daniel Cordón Salguero, liquidó un bono pendiente del año 2020, por un monto total de US\$6,000.00, según detalle en Tabla #1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla #1: Bono Liquidado del año 2020

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2020	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS	\$6,000.00
TOTAL		\$6,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- No se han liquidado los fondos del Estado transferido por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.
- El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de octubre 2022, según registros del sistema de liquidación al 01/12/2022, el CE Profesor Daniel Cordón Salguero, liquidó el bono del año 2020; no obstante, fue realizado fuera del plazo establecido. Ver Hallazgo #1.

Para el año 2022, los fondos pendientes de liquidar son de US\$34,264.35.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según información de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, que el CE Prof. Daniel Cordón Salguero, tenía pendientes de liquidar US\$ 6,000.00, de los fondos del Estado del año 2020, cuyo plazo establecido ha sido vencido al cierre del ejercicio 2020. No obstante, durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos según registro del sistema de liquidación, que al 01/12/2022, aparecen en estado de liquidado, y se detallan a continuación:

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2020	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS	US\$6,000.00
TOTAL		US\$6,000.00

Fuente: Según registros DDE

La falta de liquidación de los fondos, fueron por factores externos al CDE; no obstante, a la fecha de emisión de este informe los fondos se liquidaron.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. ... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profa. [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: "Proyecto pintura del edificio de 3 niveles, materiales ya comprados desde el 2020, pendiente el proceso de pintar (Alcaldía, reos fase de confianza). Proceso de pintura, pendiente por procesar de pinturas efectuar y terminar el proceso. Reos en fase de confianza pintaran en noviembre de 2022".

Comentarios de Auditoría Interna:

Respecto a liquidación tardía de los fondos, se realizó por factores externos al CDE.



IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Profesor Daniel Cordón Salguero, C.I. #11736, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, concluimos que, a la fecha del presente Informe, los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2020 por US\$6,000.00 se liquidaron de forma extemporánea y que los fondos del año 2022 por US\$34,264.35 no han sido liquidados.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 CE Profesor Daniel Cordón Salguero, C.I. #11736, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Profesor Daniel Cordón Salguero", C.I. #11736, y personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de marzo de 2023.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del CE Profesor Daniel Córdón Salguero:

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del CE Profesor Daniel Córdón Salguero: realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
6. La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Auditor.

XVI. ANEXO

Anexo 1. Consejo Directivo Escolar periodo del 23/11/2021 al 23/11/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
[REDACTED]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
[REDACTED]	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
[REDACTED]	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Anexo 2.

TRANSFERENCIA DE FONDOS AL PROFESOR DANIEL CORDÓN SALGUERO
AÑO 2022

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR									
CENTRO EDUCATIVO: 11736 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR DANIEL CORDÓN SALGUERO"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
78901	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$3,999.56 PAGADA	B06-02937-22	03759	1	25/2/2022	
				\$3,999.56 PAGADA			2	25/3/2022	
				\$4,120.75 PAGADA			3	28/4/2022	
80106	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$4,403.68 PAGADA	B06-02971-22	03783	1	24/6/2022	
				\$4,403.68 PAGADA			2	29/7/2022	
				\$4,537.12 PAGADA			3	9/9/2022	
TOTALES: ASIGNADO \$25,464.35				\$25,464.35	SALDO			.00	#
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
79493	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,500.00 PAGADA	B06-02948-22	03801	1	14/9/2022	
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO			.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
80702	2289	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (11-01)	GOES	\$1,500.00 PAGADA	B06-02974-22	03829	1	25/11/2022	
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO			.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
81400	2344	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BASICA 2022	GOES	\$4,000.00 PAGADA	B06-03004-22	03857	1	27/1/2023	
TOTALES: ASIGNADO \$4,000.00				\$4,000.00	SALDO			.00	

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR									
CENTRO EDUCATIVO: 11736 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR DANIEL CORDÓN SALGUERO"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
81225	2341	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-04)	GOES	\$1,800.00 PAGADA	B06-03003-22	03856	1	27/1/2023	
TOTALES: ASIGNADO \$1,800.00				\$1,800.00	SALDO			.00	



Versión Pública

ESTADO DE LAS TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2022 AL CE PROFESOR DANIEL CORDÓN SALGUERO

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SOYAPANGO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11736	CENTRO ESCOLAR *PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO*	25,464.35	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SOYAPANGO:	25,464.35	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	25,464.35	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	25,464.35	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:
FUNCIONAMIENTO-BÁSICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SOYAPANGO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11736	CENTRO ESCOLAR *PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO*	1,500.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SOYAPANGO:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	1,500.00	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:
FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SOYAPANGO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11736	CENTRO ESCOLAR *PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO*	1,500.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SOYAPANGO:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	1,500.00	

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -
BÁSICA 2022

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SOYAPANGO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11736	CENTRO ESCOLAR *PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO*	4,000.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SOYAPANGO:	4,000.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	4,000.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	4,000.00	

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SOYAPANGO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11736	CENTRO ESCOLAR *PROFESOR DANIEL CORDON SALGUERO*	1,800.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SOYAPANGO:	1,800.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	1,800.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	1,800.00	
N° Centros: 5	Total por Departamento:	34,264.35	

Versión Pública

